***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*El suscrito* ***Omar Bazán Flores****, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar* ***Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Hacienda para que ponga en disposición el recurso que le corresponde al Estado de Chihuahua de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, esto en materia de combustibles, tanto gasolina y diésel, subsidiándolo en el Estado esto en atención a los productores del Sector Primario en sus diversas cadenas de suministros, como producción, distribución, almacenaje y venta, en apoyo e impulso a su actividad económica,*** *lo anterior de conformidad con la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*En nuestro Estado hay ciertos sectores que pese a la contingencia de salud en la que nos encontramos han tenido que seguir realizando labores cotidianas y que pese a que no han detenido su producción y han logrado aguantar el pulso del abastecimiento total de la ciudadanía encontrándose en dificultades.*

*Esta pandemia mundial ha multiplicado en gran medida la importancia que tiene el sector primario y las rutas de abastecimiento, y aunque esta función no siempre es reconocida, en esta situación es cuando ponemos en valor el gran trabajo que se está realizando. Debemos de recordar que el sector primario es considerado como un punto de partida para cualquier economía. Notando que se ha tenido que duplicar y en algunos casos triplicar el volumen de los pedidos habituales por el incremento de la demanda de productos de manera considerable es necesario que nosotros como representantes públicos nos preocupemos por el abastecimiento de los productos y que tomemos medidas para auxiliar a nuestro sector primario.*

*Ante la posibilidad de un fuerte incremento en la demanda derivado de la reactivación económica y a su vez, siendo el tipo de cambio una variable de suma importancia, debemos incentivar dicho sector, con la finalidad de no permitir un desequilibrio entre el consumo nacional y el incremento de la demanda extranjera ante las variaciones del precio de nuestro producto en mercados internacionales.*

*De conformidad con el Segundo Informe de Gobierno del Estado, Chihuahua ocupo el primer lugar a nivel nacional de producción y valor económico en el cultivo de alfalfa verde, algodón hueso, avena grano, cebolla, chile verde, manzana, nuez, pistache y trigo forrajero de acuerdo a registros de la Secretaria de Desarrollo Rural.*

* *En alfalfa verde, la producción anual de 7,653,744 toneladas, lo que representa el 22.7% del volumen nacional y el 20.1% del valor económico nacional.*
* *En algodón hueso, la producción anual de 708,332 toneladas, lo que representa el 70.2% del volumen nacional y el 73.7% del valor económico nacional.*
* *En avena forrajera, la producción anual de 2,283,072 toneladas, lo que representa el 23.6% del volumen nacional y el 22.6% del valor económico nacional.*
* *En avena grano, la producción anual de 35,873 toneladas, lo que representa el 49.8% del volumen nacional y el 50.3% del valor económico nacional.*
* *En cebolla, la producción anual de 315,234 toneladas, lo que representa el 19.5% del volumen nacional y el 12.8% del valor económico nacional.*
* *En chile verde, la producción anual de 820,626 toneladas, lo que representa el 24.9% del volumen nacional y el 21.5% del valor económico nacional.*
* *En manzana, la producción anual de 589,227 toneladas, lo que representa el 82.5% del volumen nacional y el 89.2% del valor económico nacional.*
* *En nuez, la producción anual de 92,939 toneladas, lo que representa el 63.1% del volumen nacional*
* *En pistache, la producción anual de 37 toneladas, lo que representa el 100% del volumen nacional*

*Chihuahua exporta al exterior aproximadamente 423 mil cabezas de ganado en pie de las 723 mil que produce México a Estados Unidos y otros países por la calidad del ganado de agostadero que mantiene debido al arduo trabajo y la disciplina convirtiéndonos en el líder de producción de ganado de exportación.*

*Es menester el apoyo al sector primario, puesto que la saturación en la que se va a encontrar debido a la demanda de productos, será verdaderamente notable, es por ello que buscando maneras de auxiliarlos nos encontramos con la posibilidad de fortalecer el sector mediante el subsidio de las nueve onceavas partes correspondientes al Estado de Chihuahua del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.*

*Para 2020, con el fin de que durante el Ejercicio en curso se refleje una disminución en el cobro de la Gasolina en el Estado, conforme al acuerdo 136/2019; por el que se actualizan las cuotas que se especifican en materia del impuesto especial sobre producción y servicios:*

*“ARTÍCULO SEGUNDO.- Conforme al factor de actualización mencionado en el artículo Primero de este Acuerdo, las cuotas aplicables a los combustibles automotrices a que se refiere el artículo 2o., fracción I, inciso D) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, que estarán vigentes a partir del 1 de enero de 2020, son las siguientes:*

***1.****Combustibles fósiles****Cuota******Unidad de medida***

***a.****Gasolina menor a 91 octanos       4.95     pesos por litro.*

***b.****Gasolina mayor o igual a 91 octanos    4.18     pesos por litro.*

***c.****Diésel  5.44     pesos por litro.*

***2.****Combustibles no fósiles 4.18     pesos por litro.”*

*“ARTÍCULO CUARTO.- Conforme al factor de actualización mencionado en el artículo Primero de este Acuerdo, las cuotas aplicables a las gasolinas y al diésel previstas en el artículo 2o.-A, fracciones I, II y III de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, que estarán vigentes a partir del 1 de enero de 2020, son las siguientes:*

***Combustibles******Cuota******Unidad de medida***

*Gasolina menor a 91 octanos              43.69         centavos por litro.*

*Gasolina mayor o igual a 91 octanos   53.31         centavos por litro.*

*Diésel                                           36.26         centavos por litro.”*

*Este impuesto debe ser puesto a disposición de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para que durante el ejercicio 2020 y 2021 no sea cobrado en el Estado intentando colaborar con el Sector Productivo ayudando a hacer menos gravosas las Rutas de Abastecimiento, así como el mantenimiento de la maquinaria utilizada en el campo.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de:*

***ACUERDO:***

***ÚNICO****. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta**al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Hacienda para que ponga en disposición el recurso que le corresponde al Estado de Chihuahua de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, esto en materia de combustibles, tanto gasolina y diésel, subsidiándolo en el Estado esto en atención a los productores del Sector Primario en sus diversas cadenas de suministros, como producción, distribución, almacenaje y venta, en apoyo e impulso a la activación económica en su área correspondiente.*

***ECONÓMICO.-*** *Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 15 días del mes de mayo del año dos mil veinte.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES***

***Vicepresidente del H. Congreso del Estado***